



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
artesanías de colombia

# PROPIEDAD INTELECTUAL

Artesanías de Colombia S.A.

Julio de 2004



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
artesanías de colombia

# AGENDA

1. Aspectos que han motivado el trabajo del Grupo Interdisciplinario
2. Marco del referencia del trabajo - Plan de acción
3. Avances de las actividades
4. Aproximaciones al tema desde la artesanía
5. Consideraciones a la propuesta educativa y a la propuesta de resolución para creación del comité técnico
6. Seminario sobre marcas con la Superintendencia de Industria y Comercio
7. Propositiones y varios



## 1. Aspectos que han motivado el trabajo del Grupo Interdisciplinario

- - **El interés institucional**, liderado por la Gerencia sobre el tema la Propiedad Intelectual relacionado con la artesanía.
- - La necesidad sentida de al empresa de **aplicar la legislación del Sistema de Propiedad Intelectual** en los casos que lo requiere la empresa y el sector.
- - La necesidad de **adoptar posiciones institucionales** frente al tema en los diferentes escenarios.
- - La necesidad de los artesanos de **proteger sus productos** en los nuevos escenarios comerciales.



## 1. Continuación

- La visión que la propiedad intelectual es una **estrategia de desarrollo** para el sector artesanal.
- Incorporación del tema de propiedad intelectual en el **Plan Estratégico Institucional**.
- La participación de la institución en el **Comité Interinstitucional de Propiedad Intelectual**, liderado por la Cancillería.
- El desarrollo del convenio con la **Dirección Nacional de Derecho de Autor**.
- La iniciativa de trabajo interinstitucional con la **Superintendencia de Industria y Comercio**.



## 1. Continuación

- La negociación de los **Tratados de Libre Comercio y los ADPIC**, que esta liderado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Relación de la empresa con la **Organización Mundial de Propiedad Intelectual**.
- Compromiso adquirido de participar en la formulación del **Plan Estratégico Nacional** Sobre Propiedad Intelectual (recomendación de la OMPI).
- Participación en actividades desarrolladas en el marco del **convenio de cooperación de la OMPI con el Gobierno Colombiano**.



## **2. Marco del referencia del trabajo - Plan de acción**

Definición de 4 actividades fundamentales:

- Formalizar el comité técnico de propiedad intelectual en la empresa
- Formar y capacitar en el tema de propiedad intelectual
- Documentar el desarrollo del tema en la institución
- Divulgar en el ámbito institucional y del sector los avances en el tema.



### **3. Avances en las Actividades**

- **Propuesta de institucionalización del Comité de Propiedad Intelectual**, para garantizar la continuidad del desarrollo y el compromisos de la empresa.
- Participación en las **reuniones del Comité Interinstitucional** sobre Propiedad Intelectual.
- Elaboración de **Comentarios a los documentos** preparatorios para la sexta sesión del Comité Intergubernamental sobre propiedad Intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore.
- Elaboración de **matriz de diagnóstico de Artesanías de Colombia**, como insumo para trabajo preliminar de Plan Estratégico Nacional de Propiedad Intelectual-PENPI.



### **3. Continuación:**

- Desarrollo de **instrumento para el levantamiento y acopio de información** importante para el desarrollo del tema:
  1. **Inventario de la documentación** que se conserva en CENDAR
  2. **Selección de documentos** de la OMPI y de instituciones nacionales que han trabajado el tema
- **Lectura y discusión** sobre algunos de los documentos que se consideran de mayor interés.





### **3. Continuación**

- De acuerdo con la competencia de los participantes se **dividió el trabajo**, en las siguientes áreas que de acuerdo con el estudio preliminar son de interés para la artesanía:
- 1. Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones del folclore**
  - 2. Signos distintivos:** marcas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen
  - 3. Diseño y modelos industriales**
  - 4. Derecho de Autor**
  - 5. Acuerdos Comerciales** relacionados con propiedad intelectual



### **3. Continuación**

- **Adaptación de la Guía** para la identificación de patrimonio cultural inmaterial del Ministerio de Cultura e ICANH, para hacer el inventario de la artesanía colombiana especialmente la tradicional que incorpora con mayor énfasis el conocimiento tradicional
  
- **Desarrollo de presentaciones generales** sobre los temas de propiedad intelectual que servirán de insumo para la construcción de una presentación institucional sobre la propiedad intelectual y artesanía con objeto de divulgar el tema en los diferentes escenarios en los que interviene la empresa
  1. Conocimiento tradicional
  2. Marcas
  3. ADPIC
  4. Derecho de autor



### **3. Continuación**

- Identificación de **oferta educativa formal** en país y solicitud de financiación.
- Desarrollo del **seminario sobre Derecho de Autor** en el marco de Expoartesanías y divulgación y asesoría a los expositores en el marco del evento.
- Participación en la elaboración de la **circular No.10 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor** “Las Artesanías y el derecho de autor”
- **Remisión de la circular** incluyendo la circular sobre Derecho de Autor y Pymes a los expositores de la feria y demás artesanos registros en la base de datos de CENDAR.



## 4. Aproximaciones al tema desde la artesanía

		<b>Limitaciones</b>
<b><u>Derecho de Autor</u></b>	Obra de Arte aplicada a la industria Obra colectiva Obra de Arte	<p>Las expresiones del folclore no están protegidas por el derecho de autor y claramente la artesanía es considerada una expresión (Ley de Cultura) y por ende es de dominio público.</p> <p>No es clara la línea divisoria entre lo industrial y lo artístico</p> <p>El derecho requiere que la idea esté fijada en un medio. En la artesanía especialmente la tradicional no se da este caso, ya que pasa de la idea directamente a la elaboración.</p> <p>El derecho de autor concede un reconocimiento a la obra incorporada en el elemento utilitario, y no a éste en sí mismo considerado.</p> <p>El estado reconoce el derecho moral, pero el artesano debe defender sus derechos patrimoniales de acuerdo con la legislación existente.</p> <p>El registro es para defender los derechos de propiedad más no para obtener.</p>



## 4. Continuación

		<b>Limitaciones</b>
<b><u>Marcas</u></b>	Marcas, Marcas de Certificación Marcas colectivas Indicaciones geográficas y denominaciones de origen Modelos industriales	<p>Las tasas de registros son elevadas para la población artesanal</p> <p>Para las marcas colectivas y de certificación se requiere estar organizados jurídicamente.</p> <p>Las marcas o las indicaciones geográficas requieren de una estrategia de posicionamiento que exige alto costos y duración en el tiempo.</p> <p>Para los modelos industriales Los periodos de gestión son tiempos muertos para la explotación comercial del producto.</p>



## 4. Continuación

		<b>Limitaciones</b>
<b><u>Conocimiento Tradicional</u></b>	Recursos genéticos (biológicos) utilizados en la producción artesanal.  Expresiones culturales tradicionales y folclore	<p>No existe un consenso a nivel internacional sobre el tema como tampoco a nivel nacional una posición clara de protección.</p> <p>La legislación colombiana y en especial la consulta previa consentida en las comunidades indígenas concedida por la constitución del 91, restringen el desarrollo del tema.</p> <p>Falta de coordinación de las instituciones que tienen que ver con el tema.</p> <p>La falta de conocimiento del tema por parte de las comunidades locales e indígenas.</p> <p>Factores culturales que incide en la resistencia para abordar el tema.</p> <p>La oposición de los países desarrollados en la protección de este tipo de expresiones en sus mercados para favorecer sus intereses.</p> <p>Falta de compromiso estatal e institucional con el desarrollo del tema.</p> <p>Segmentación del tema y no un tratamiento holístico del mismo.</p> <p>Falta de sistematización del conocimiento tradicional asociado a la producción artesanal.</p> <p>Falta de información especializada sobre los recursos biológicos en la producción artesanal.</p>



## 4. Continuación

		<b>Limitaciones</b>
<b><u>ADPIC</u></b>	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC.	<p>El país no ha adoptado una posición frente a los ADPIC y las indicaciones Geográficas.</p> <p>Es una amenaza para los países en vías de desarrollo como Colombia, dado que no somos exportadores de productos con valor agregado sino proveedores de materias primas.</p> <p>No se cuenta con la suficiente información sobre el tema que permita determinar si aplica o no a la artesanía.</p>